

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-0403-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 03/12/2021 a favor de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. (Representada Legalmente por KAREM ANDREA OSTOS CARMONA) y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	25.500
TOTAL	\$	325.500
TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ